

A woman in traditional indigenous attire, featuring a headdress of red and orange feathers, face paint with red and white stripes, and a beaded necklace. She is surrounded by other people in similar traditional clothing, suggesting a cultural festival or ceremony. The background is slightly blurred, showing an outdoor setting with a blue sky and some structures.

UNA HOJA DE RUTA PARA
IMPLEMENTAR LA META 3
DEL MARCO GLOBAL DE
BIODIVERSIDAD:
**TERRITORIOS
INDÍGENAS Y
TRADICIONALES PARA
SALVAR EL PLANETA**



**AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025**
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO

Afiliación de los autores:

Alicia Guzmán e Tegan Hansen
Stand.earth

Cyril Kormos
Wild Heritage

Carmen Josse
Ecociencia/RAISG Ecuador

Bibiana Sucre e Vladimir Aguilar
Provita/RAISG Venezuela

Marlene Quintanilla
Fundación Amigos de la Naturaleza/
RAISG Bolivia

Adam Benjamin
AIDSESP-Perú

Zack Romo
COICA

David Flórez Valencia
OPIAC-Colômbia

Foto de portada:

Sheyden/Avaaz

Coordinación:

Alicia Guzmán León
Stand Earth

Diseño y diagramación:

Diego Corrales

Cita sugerida:

Alicia Guzmán, Cyril Kormos, Carmen Josse, Diego Casaes, Bibiana Sucre, Marlene Quintanilla, Adam Benjamin, Vladimir Aguilar, Zack Romo, Tegan Hansen, David Flórez Valencia. 2023. Una hoja de ruta para implementar la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad: Territorios indígenas y tradicionales para salvar el planeta. Iniciativa "Amazonia por la Vida: proteger el 80% para 2025".

Una hoja de ruta para implementar la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad: **Territorios indígenas y tradicionales para salvar el planeta**

Declaración

Nosotros, los pueblos indígenas de la cuenca Amazónica, a través de nuestros conocimientos y tradiciones ancestrales, hemos protegido la Amazonía durante milenios. Sin embargo, el intenso extractivismo ha transformado ya el 26% de nuestro hogar lo cual significa que estamos inmersos en el punto de no retorno, un término que debe entenderse como la potencial muerte progresiva de todo el ecosistema debido a la deforestación. No estamos solos. La Amazonía y otros ocho ecosistemas clave¹ se están acercando o ya han entrado en puntos de inflexión, y ahora están experimentando una especie de metástasis ecológica y los impactos se sentirán a nivel mundial. Los modelos ya han identificado una propagación teleconectada entre la Amazonía y ecosistemas tan lejanos como la meseta tibetana y la capa de hielo de la Antártida Occidental². Los elementos de in-

flexión pueden estar relacionados entre sí y también pueden tener la previsibilidad potencial de una dinámica en cascada³.

La sociedad civil, las organizaciones de pueblos indígenas y las principales comunidades científicas se han unido a nuestro llamado para proteger el 80% de los ecosistemas restantes para 2025 en la Iniciativa, “Amazonía por la Vida: proteger el 80% para 2025”. La inclusión de los Territorios Indígenas en la Meta 3 del nuevo Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal (GBF por sus siglas en inglés) representa un hito para reconocer el papel de los Pueblos Indígenas, y sus sistemas de conocimiento y gobernanza en el mantenimiento del equilibrio de las áreas prioritarias clave, incluyendo la salud humana, la salud territorial y planetaria, así como el cambio climático.

Al centrar nuestro enfoque en la salud en esta 22ª Sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPCI), es importante entender que pro-

1 Cambio del bosque boreal, capa de hielo de la Antártida occidental desintegración, cambio de monzón en África occidental, Permafrost pérdida, desintegración de la capa de hielo de Groenlandia, bosque boreal cambio, circulación de vuelco meridional del Atlántico ruptura y cambio del monzón indio; en McSweeney, Red.). 2020.

2 Liu, T., Chen, D., Yang, L. et al. [Teleconexiones entre elementos de inflexión en el sistema Tierra](https://doi.org/10.1038/s41558-022-01558-4). *Nat. Clim. Chang.* 13, 67-74 (2023). <https://doi.org/10.1038/s41558-022-01558-4>



Foto: © Cícero Pedrosa Neto/Amazon Watch. PA Ressaca

tegiendo los territorios indígenas se podrían evitar más de 15 millones de casos respiratorios y cardiovasculares al año sólo en Brasil, con un ahorro de ~2.000 millones de dólares solo en costes sanitarios⁴. Es imposible alcanzar los objetivos climáticos y de conservación de la biodiversidad si no se tiene en cuenta el papel que desempeñan más de 5,000 Pueblos Indígenas en los territorios, los ecosistemas, los Estados, la economía del planeta y la salud mundial.

Hoy, en esta sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, nos unimos para solicitar la solidaridad de todos los pueblos indígenas del mundo para proteger de forma permanente el 80% de la Amazonía al 2025 como medida urgente para evitar un punto de no retorno

inminente en la región, y para lograr un cambio transformador que evite otros puntos de inflexión en todo el mundo.

Necesitamos unirnos en una sola voz para comprometer a los gobiernos y a las organizaciones multilaterales en este esfuerzo. No hay espacio para continuar con la inercia actual, necesitamos que los bancos y los países que financian la minería, la explotación forestal, el petróleo, la agroindustria y otras actividades extractivas, dejen de financiar de inmediato cualquier actividad que pueda abonar al punto de no retorno en la Amazonía. La vida en el planeta ha entrado en el antropoceno⁵ y en este camino, muchos líderes indígenas, comunidades, territorios indígenas y defensores del medio ambiente están perdiendo sus vidas y medios de subsistencia.

4 [Prist, P.R., Sangermano, F., Bailey, A. et al. La protección de los territorios indígenas de la Amazonia brasileña reduce las partículas atmosféricas y evita los impactos y costes sanitarios asociados. Commun Earth Environ 4, 34 \(2023\). <https://doi.org/10.1038/s43247-023-00704-w>](https://doi.org/10.1038/s43247-023-00704-w)

5 La Época del Antropoceno es una unidad no oficial de tiempo geológico, utilizada para describir el periodo más reciente de la historia de la Tierra en el que la actividad humana empezó a tener un impacto significativo en el clima y los ecosistemas del planeta ([National Geographic Society 2022](https://www.nationalgeographic.com/science/2022/07/antropoceno/)).

Introducción

Los Territorios Indígenas (TI) representan alrededor del 22% de la superficie terrestre mundial ([ONU 2021](#)), albergan el 80% de la biodiversidad restante del planeta ([IPCC 2022, TS.B.1.6](#), p.47), y 500 millones de personas ([Banco Mundial](#)) que representan el 6,2% de la población mundial. Sin embargo, los Pueblos Indígenas reciben menos del 1% de la financiación para el clima ([Rainforest Foundation Norway-RFN- 2021](#)).

Desde la creación del Parque Nacional de Yellowstone en 1872, hace 151 años, las áreas protegidas⁶ se han expandido hasta cubrir aproximadamente el 17% de la Tierra ([Informe Planeta Protegido de la ONU 2021](#))⁷ y se mantienen principalmente con miles de millones de dólares de los presupuestos nacionales. Hasta la aprobación del Marco Global para la Biodiversidad en diciembre de 2022, el debate mundial sobre la conservación sólo consideraba a las áreas protegidas y “otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas” (OMEC). Por lo tanto, existe un alto riesgo de que la expansión de las áreas protegidas para alcanzar el 30% en 2030 se produzca a expensas de nuestros territorios. Además, la creación y el mantenimiento de

LOS TERRITORIOS INDÍGENAS REPRESENTAN ALREDEDOR DEL 22% DE LA SUPERFICIE TERRESTRE MUNDIAL, ALBERGAN EL 80% DE LA BIODIVERSIDAD RESTANTE DEL PLANETA.

las áreas protegidas dependen principalmente de los presupuestos de los países y economías del Sur Global. La inversión anual necesaria para un sistema de AP ampliado (30%) es de 103.000 - 178.000 millones de dólares. Esta cifra incluye 68.000 millones de dólares para los sistemas de áreas protegidas existentes, de los que actualmente sólo se gastan 24.300 millones (Los sistemas que sufren de infrafinanciación pierden ingresos, activos, carbono y biodiversidad)⁸. La mayor parte de las necesidades de inversión se encuentran en los países de renta baja y media (PRBM). Estos suelen tener una ventaja competitiva en términos de espacios naturales, pero pueden necesitar apoyo internacional para capitalizar esa oportunidad. Sin financiación adicional, el crecimiento del sector de las AP podría afianzar las desigualdades económicas mundiales⁹.

6 Borrini-Feyerabend, G., N. Dudley, T. Jaeger, B. Lassen, N. Pathak Broome, A. Phillips y T. Sandwith (2013). *Gobernanza de las áreas protegidas. De la comprensión a la acción* (PDF). UICN. ISBN 978-2-8317-1608-4.

7 El número total de registros de áreas protegidas en la versión de febrero de 2023 de la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas (WDPA) es de 285.529, que comprenden 273.263 polígonos y 12.266 puntos y abarcan 244 países y territorios. PNUMA-WCMC y UICN (2023), Planeta Protegido: The World Database on Protected Areas (WDPA) and World Database on Other Effective Area-based Conservation Measures (WD-OMEC) [en línea], abril de 2023, Cambridge, Reino Unido: UNEP-WCMC y UICN. Disponible en: www.protectedplanet.net.

8 Waldron, A., Adams, V., Allan, J., Arnell, A., Asner, G., Atkinson, S., ... & Zhang, Y. (2020). Proteger el 30% del planeta para la naturaleza: costes, beneficios e implicaciones económicas.

9 ídem.

Los Territorios Indígenas ofrecen una solución inmediata para mitigar el cambio climático, pero necesitan un camino claro para aplicar la Meta 3 con una estrategia diferenciada y un enfoque basado en los derechos. El principal objetivo de los TI no es la conservación en el sentido occidental de conservación de la biodiversidad basada en la ciencia y, sin embargo, muchos TI presentan un rendimiento de conservación comparable o superior al de las áreas protegidas debido a los enfoques indígenas holísticos para proteger sus hogares. Los TI forman parte de nuestros derechos y la conservación tiene lugar gracias a nuestros sistemas de conocimiento, gobernanza, cultura y nuestra relación con estos ecosistemas clave.

Este libro blanco presenta datos y análisis clave para establecer la importancia del hito histórico que representa la inclusión de los territorios indígenas y ancestrales como mecanismo para alcanzar las metas globales en el Marco Global de Biodiversidad y ofrece una serie de recomendaciones políticas para su aplicación inmediata. Además, este documento analiza el llamamiento urgente de los líderes indígenas amazónicos para incorporar los territorios in-

dígenas como medida inmediata para ayudar a prevenir el punto de no retorno en la Amazonía y en otros ocho ecosistemas de todo el mundo, así como el cambio climático.

La Vigésima Segunda Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas es el espacio para que los pueblos indígenas de todo el mundo presenten una resolución a los gobiernos de los próximos pasos para incluir a los territorios indígenas como una solución inmediata para el clima y la biodiversidad. Este año y en adelante sin más demora, la comunidad internacional debe implementar los marcos legales y una arquitectura financiera que garanticen los derechos de los Pueblos Indígenas que incluyen sus territorios, gobernanza, sistemas de conocimiento, consulta y consentimiento, entre otros derechos. **El objetivo es reconocer plenamente el papel de los Pueblos Indígenas en el mantenimiento de las áreas prioritarias clave, la salud humana, la salud planetaria y territorial y sus múltiples esfuerzos para combatir el cambio climático con un enfoque basado en los derechos.**



COP15: Aplicación de la Meta 3

Desde su adopción en 1992, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) ha reconocido desde hace tiempo la conexión crucial entre los pueblos indígenas y la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, ha habido un debate continuo sobre cómo reconocer nuestras contribuciones a la conservación de la naturaleza, lo que ha dado lugar a una serie de decisiones en el CDB sobre este tema de importancia crítica (véase el Anexo 1). Este debate se ha acelerado y ha evolucionado en los últimos años debido a varios factores clave:

- Un número creciente de investigaciones indican que los territorios, tierras y aguas indígenas a menudo superan los resultados de conservación de las AP y otros enfoques de conservación centrados en el Estado y que la biodiversidad restante del planeta y las áreas de alta integridad de los ecosistemas se superponen significativamente con territorios y áreas gobernadas y gestionadas colectivamente por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (IPLC) (véase el Anexo 2);
- La lentitud con la que se reconocen los territorios y derechos indígenas, unida a las continuas y a menudo crecientes amenazas de usurpación que pesan sobre las tierras indígenas;
- La necesidad de caracterizar las contribuciones indígenas a la conservación en la redacción del Marco Global de Biodiversidad (GBF) del CDB en la COP 15 del CDB en Montreal en diciembre de 2022.

Este debate culminó en la COP 15 con varias disposiciones sobre Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (IPLCs), incluyendo, de manera crucial, un importante texto en la Meta 3:

“Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y de las zonas costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente a través de sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, así como de otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, **reconociendo los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda**, e integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluso sobre sus territorios tradicionales”.

Sin embargo, como el ímpetu por incluir explícitamente el “reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales” en la Meta 3 fue malinterpretado por muchos, e incluso se convirtió en una fuente de controversia en Montreal, hemos redactado esta nota para proporcionar antecedentes y contexto sobre este nuevo texto.

HA HABIDO UN DEBATE CONTINUO SOBRE **CÓMO RECONOCER NUESTRAS CONTRIBUCIONES A LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.**

Antecedentes de las negociaciones

Mientras que el objetivo de la Meta 2 del Marco Mundial para la Diversidad Biológica era establecer una meta global de conservación, que se fijó en proteger el 30% de las tierras y los mares para 2030 (“30x30”), el objetivo de la Meta 3 era establecer los mecanismos para alcanzar la meta 30x30. A menudo denominada “meta de las áreas protegidas”, durante mucho tiempo se entendió que la meta 3 incluía tanto las áreas protegidas, es decir, las áreas gestionadas y delimitadas específicamente con el objetivo principal de proteger la biodiversidad (aunque las áreas protegidas también pueden tener otros objetivos principales, siempre que no vayan en detrimento de los objetivos de biodiversidad), como “otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas” u OMEC. Las OMEC se diferencian de las áreas protegidas en que el objetivo principal de gestión de una zona concreta no es la biodiversidad (por ejemplo, podría ser la protección de cuencas hidrográficas y la purificación del agua dulce), pero el enfoque de gestión da lugar, no obstante, a una conservación eficaz de la biodiversidad.

EL PUNTO CLAVE ERA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES NO QUERÍAN QUE SE LES EXIGIERA ENCAJAR EN ESAS CATEGORÍAS PARA QUE SE RECONOCIERAN OFICIALMENTE SUS IMPORTANTES CONTRIBUCIONES A LOS ESFUERZOS GLOBALES DE CONSERVACIÓN.

Muchos delegados en Montreal argumentaron que la Meta 3 no requería ningún texto adicional sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales, ya que los enfoques basados en los derechos se reconocerían en otras partes del texto (en particular en los Anexos y en el Objetivo C del GBF), y la conservación indígena ya estaba reconocida en la categoría OMEC. Sin embargo, esto no abordaba las preocupaciones de los IPLC, ya que su objetivo era ser reconocidos como territorios indígenas para evidenciar el papel de los pueblos indígenas en la conservación de áreas clave de biodiversidad, en lugar de ser subsumidos en una enumeración de categorías de conservación/áreas protegidas. Por supuesto, en algunos casos los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden optar por gestionar sus tierras como áreas protegidas indígenas u OMEC, pero el punto clave era que los pueblos indígenas y las comunidades locales no querían que se les exigiera encajar en esas categorías para que se reconocieran oficialmente sus importantes contribuciones a los esfuerzos globales de conservación.

La declaración publicada por el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad el 1 de diciembre y el 10 en Montreal aclaró la posición de los PI en las negociaciones:


“El Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) subraya la importancia de asegurar un enfoque basado en los derechos en la implementación de la Meta 3 del marco global de biodiversidad, incluyendo específicamente “proteger y respetar” nuestros derechos. Reiteramos que la Meta 3 no se alcanzará plenamente si no se incluyen nuestras contribuciones a la conser-

vacación como la medida más eficaz para la protección de la Madre Naturaleza. Existen pruebas abrumadoras que demuestran que nuestros territorios, tierras y aguas superan los resultados de conservación de las áreas protegidas y otros enfoques de conservación centrados en el Estado. Por lo tanto, **el FIIB insta a las partes a incluir “los territorios de los Pueblos Indígenas y las tierras y aguas consuetudinarias” como una tercera vía de reconocimiento más allá de las áreas protegidas y las OMEC.** Instamos a las partes a considerar esta posición en sus negociaciones de la Meta 3”.

De hecho, la diferencia entre áreas protegidas y OMEC, y territorios indígenas es fundamental. Mientras que las dos primeras categorías se crean por ley o decreto, los territorios indígenas son preexistentes a los estados, y albergan pueblos indígenas con su propia estructura de gobierno, cultura, lengua y sistemas de conocimiento indígena, y, la suma de todas estas características, han mantenido ecosistemas clave en el planeta a lo largo de milenios. El objetivo de un territorio indígena no es la conservación tal y como la definimos

en un contexto occidental. La conservación en los territorios indígenas es el resultado de todos los elementos descritos anteriormente que responden a los derechos reconocidos en acuerdos internacionales como el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo - Convenio nº 169 de la OIT (1989) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

El texto final de la Meta 3 reconoce estas importantes diferencias. Aunque no es perfecto, este texto es de vital importancia y probablemente el mejor que se pudo conseguir en Montreal durante unas negociaciones de última hora muy cargadas. El GBF tiene ahora claro que corresponde a los PI determinar cómo van a proporcionar una administración medioambiental. Los PI desempeñarán necesariamente un papel fundamental en la consecución de la Meta 3 y de todos los objetivos del FGB y de las decisiones asociadas; el reconocimiento de que los PI deben ser capaces de hacerlo en sus propios términos es un logro importante y un resultado clave de la COP15.

A photograph showing a person in a small, narrow boat navigating a river through a dense tropical forest. The water is brown and turbulent, suggesting a fast current or rapids. The surrounding vegetation is lush and green, with various types of trees and plants visible. The scene is captured from an elevated perspective, looking down at the boat as it moves through the water.

EL FIIB INSTA A LAS PARTES A INCLUIR **“LOS TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS TIERRAS Y AGUAS CONSUETUDINARIAS”** COMO UNA TERCERA VÍA DE RECONOCIMIENTO MÁS ALLÁ DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y LAS OMEC.

Un indígena navega en su bote a través de la amazonía ecuatoriana. Foto: ©Amazon Watch

Próximos pasos: Inserción de los territorios indígenas en los objetivos globales



Un hombre Waorani, Ecuador 2013. Foto: Amazon Watch /@Caroline Bennet

El Marco Global de Biodiversidad es la primera vez que el CDB reconoce explícitamente el papel de los territorios indígenas en la conservación. Sin embargo, cualquier política que integre directa o indirectamente los territorios de los pueblos indígenas debe tener en cuenta los marcos internacionales y nacionales actuales así como la jurisprudencia relacionada, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁰ y el [Convenio 169 de la OIT](#).

Los Territorios Indígenas están ligados a la supervivencia cultural de los pueblos¹¹ y al derecho a la identidad cultural¹²; son un derecho reconocido¹³ y “la no adopción de medidas estatales para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas sobre la tierra y los recursos naturales de acuerdo con sus patrones tradicionales de uso y ocupación viola la Convención Americana sobre Derechos Humanos”¹⁴.

¹⁰ La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación (artículos 3 y 4), su derecho colectivo a poseer y controlar sus tierras y recursos (artículos 25 y 27), su derecho al consentimiento libre, previo e informado en relación con la legislación, las medidas y los proyectos que puedan afectar a sus derechos (artículos 10, 11, 19, 28, 29 y 32) y su derecho a participar en los procesos de adopción de decisiones (artículos 5, 18 y 27). El Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo -Convenio n° 169 de la OIT (1989)- también hace referencia explícita a los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas, y existe jurisprudencia desarrollada por los órganos de tratados de derechos humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que se centra en los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas (ONU 2021).

¹¹ Como reconoce la CIDH-OEA 2009.

¹² CIDH, Democracia y Derechos Humanos en Venezuela. Doc. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 54, 30 de diciembre de 2009, párrafo 1050. Citado en CIDH-OEA, 2009, p.48.

¹³ Artículo 26 Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. 2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como los que hayan adquirido de otra forma. 3. Los Estados reconocerán y protegerán jurídicamente estas tierras, territorios y recursos. Tal reconocimiento se llevará a cabo con el debido respeto a las costumbres, tradiciones y sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas interesados. ONU 2007.

¹⁴ Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales : normas y jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos, CIDH-OEA 2009.

El papel de los pueblos indígenas y sus territorios son en gran medida invisibles en las políticas de cambio climático y conservación, pero sobre todo, y de forma sistemática, en los presupuestos nacionales. Sin embargo, los pueblos indígenas de todo el mundo viven en la pobreza y se ven constantemente amenazados, a pesar de que el Convenio 169 de la OIT (1989, art. 15) establece que “Los pueblos interesados deberán participar, siempre que sea posible, en los beneficios que reporten esas actividades y recibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como consecuencia de ellas”.

La comprensión de la relación vital entre los ecosistemas, la biodiversidad y los pueblos indígenas es clave para la política en materia de cambio climático. Los ecosistemas complejos dependen a menudo de la cultura, la gobernanza y los conocimientos de los pueblos indígenas (y viceversa). El factor determinante en la preservación de muchos de los

mayores ecosistemas del planeta es la presencia de pueblos indígenas, que se traduce en el hecho de que el 80% de la biodiversidad restante se encuentra en territorios indígenas. Por lo tanto, la inclusión de cualquier territorio indígena como parte de la acción climática, los objetivos de biodiversidad o las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) dependerá de su consentimiento libre, previo e informado para formar parte de dichas estrategias. En este sentido, destacamos el papel de los Estados como custodios de la implementación y defensa de este conjunto de derechos inalienables. “Los Estados darán reconocimiento legal y protección a estas tierras, territorios y recursos. Ese reconocimiento se llevará a cabo con el debido respeto a las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate (Artículo 26, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)”.



Perú, Kakataibo. Foto: RAISG.

EL PAPEL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS TERRITORIOS SON EN GRAN MEDIDA INVISIBLES EN LAS POLÍTICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSERVACIÓN, PERO SOBRE TODO, Y DE FORMA SISTEMÁTICA, EN LOS PRESUPUESTOS NACIONALES.

Para los países que tienen una elevada superficie de TI, este nuevo marco es una oportunidad de atraer más recursos para proteger la biodiversidad y proteger o restaurar la integridad de los ecosistemas. Por lo tanto, cuanto mayor sea la diversidad y la integridad ecológica, más atractivo para la inversión puede resultar un país y las organizaciones indígenas. Sin embargo, cada área debe integrar una visión inalienable de los derechos de la naturaleza y los de los pueblos indígenas, sus culturas, conocimientos y estructuras de gobierno ancestrales.

Actualmente, los pueblos indígenas reciben menos del 1% de la financiación para el clima ([Rainforest Foundation Norway-RFN- 2021](#)). La mayor parte de la financiación climática se destina a grandes organizaciones internacionales o a instituciones multilaterales, como el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo o la ONU (RFN 2021). Al analizar las finanzas climáticas, los préstamos representan una parte mayoritaria de las finanzas climáticas y están engrosando la deuda de los países en desarrollo, especialmente en América Latina ([Guzmán 2019](#)).

Para que la conservación se convierta en una alternativa económica realista frente al extractivismo en los TI, poniendo fin a la actual tendencia de destrucción y degradación, se necesitan recursos nacionales e internacionales para financiar el pleno reconocimiento y respeto de los derechos indígenas, incluida la demarcación de los TI. Una vez cumplido este paso, los gobiernos deben incluir a los pueblos indígenas y sus organizaciones en sus presupuestos fiscales. La conservación puede convertirse en el camino para superar la pobreza, acabar con la violencia generada por el extractivismo y, lo que es más importante, preservar los conocimientos y las culturas que mantienen en pie estos ecosistemas.

El complejo proceso de implementación de los TI y los OMEC como nuevas categorías de conservación, requerirá el ajuste de los marcos nacionales actuales. Algunas áreas protegidas y OMEC ya se superponen con territorios indígenas. En países como Brasil y Colombia, los TI tienen el mismo estatus de zonas prohibidas que las áreas protegidas. Aproximadamente 100 millones de hectáreas de TI aún no han sido reconocidas en la Amazonía. Estos diferentes aspectos de la innovación aportada por el GBF requerirán tres acciones inmediatas por parte de los gobiernos. Primero, la urgencia de reconocer los territorios indígenas. En segundo lugar, recordar a los gobiernos que son responsables de cumplir con el Convenio 169 -consentimiento libre, previo e informado- para cualquier figura de conservación o extractivismo implementada dentro de los límites de los TI y, por último, crear un modelo de gobernanza inclusivo en el que los pueblos indígenas se conviertan en un socio activo de los sistemas nacionales de conservación y sus beneficios.



Foto: Sheyden/Avaaaz

Un primer paso es reconocer a los TI. Los pueblos indígenas tienen derecho a la delimitación y demarcación de su territorio por parte del Estado¹⁵. Según datos de la COICA, cerca de 100 millones de hectáreas de TI están en disputa, en proceso de identificación o declaradas y requieren reconocimiento y titulación inmediata. Los territorios de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial¹⁶ (PIACI) son prioritarios ya que estos grupos, por definición, no van a iniciar procesos burocráticos para garantizar sus territorios. La falta de reconocimiento de estos

TI puede llevar al exterminio de varios PIACI¹⁷ como ya está ocurriendo en Perú. El Congreso peruano amenaza con destruir el marco legal existente para permitir la tala de árboles, la minería, la agroindustria y el petróleo en los territorios PIACI, una propuesta legislativa que conducirá al genocidio¹⁸. El IPCC¹⁹ (2019) destaca el papel de los TI y la necesidad de asignar esas áreas sin designación.

“La inseguridad en la tenencia de la tierra afecta a la capacidad de las personas, las co-

15 CIDH-OEA 2009.

16 Los pueblos en aislamiento son pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contacto regular con la población mayoritaria, y que además tienden a evitar cualquier tipo de contacto con personas ajenas a su grupo. También pueden ser grupos pertenecientes a varios pueblos ya contactados que, tras una relación intermitente con las sociedades circundantes, deciden volver a una situación de aislamiento como estrategia de supervivencia y romper voluntariamente todas las relaciones que puedan tener con dichas sociedades. En su mayoría, los pueblos aislados viven en selvas tropicales y/o en zonas inaccesibles fuera de los caminos, lugares que muy a menudo cuentan con grandes recursos naturales. Para estos pueblos, el aislamiento no ha sido una opción voluntaria, sino más bien una estrategia de supervivencia. Hay que distinguir entre ambos grupos; el nivel de vulnerabilidad de los grupos que nunca han sido contactados es mayor que el de aquellos que, aunque han desarrollado relaciones sociales con la sociedad mayoritaria, han decidido volver a su situación de aislamiento. Asimismo, y por este motivo, la necesidad de protección es mayor en el caso de los no contactados. La Tierra es Vida 2020.

17 Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial son titulares de derechos humanos en una situación única de vulnerabilidad, y unos de los pocos incapaces de defender sus propios derechos. Esta realidad hace que garantizar el respeto de sus derechos cobre especial importancia. Ante la imposibilidad de defender sus propios derechos, son los Estados, las organizaciones internacionales, los miembros de la sociedad civil y otros actores de la defensa de los derechos humanos quienes deben velar por que sus derechos humanos sean respetados de la misma manera que los de todos los habitantes de las Américas, teniendo en cuenta las particularidades de su situación. Citado en CIDH-OEA 2013.

18 The Guardian, 23 de diciembre de 2022. [Legisladores peruanos proponen un proyecto de ley para desproteger a los indígenas.](#)

19 IPCC. 2019. “Cambio climático y tierra: Un informe especial del IPCC sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de la tierra, la gestión sostenible de la tierra, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres.” [P.R. Shukla, J. Skea, E. Calvo Buendía, V. Masson-Delmotte, H.-O. Pörtner, D. C. Roberts, P. Zhai, R. Slade, S. Connors, R. van Diemen, M. Ferrat, E. Haughey, S. Luz, S. Neogi, M. Pathak, J. Petzold, J. Portugal Pereira, P. Vyas, E. Huntley, K. Kissick, M. Belkacemi, J. Malley, (eds.)].

PRESERVAR EL 80% DE LA AMAZONIA PARA 2025 AÚN ES POSIBLE, PERO REQUIERE MEDIDAS URGENTES PARA SALVAGUARDAR DE FORMA MUCHO MÁS EFICAZ EL 74% RESTANTE DE LA AMAZONÍA.

munidades y las organizaciones para realizar cambios en la tierra que puedan favorecer la adaptación y la mitigación (confianza media). El reconocimiento limitado del acceso consuetudinario a la tierra y de la propiedad de la tierra puede provocar un aumento de la vulnerabilidad y una disminución de la capacidad de adaptación. Las políticas agrarias (incluido el reconocimiento de la tenencia consuetudinaria, la cartografía comunitaria, la redistribución, la descentralización, la cogestión, la regulación de los mercados de alquiler) pueden proporcionar tanto seguridad como flexibilidad de respuesta al cambio climático²⁰.

El planeta necesita respuestas flexibles y urgentes. El Acuerdo de Durban (2003) denunció hace casi veinte años la falta de reconocimiento, apoyo y protección de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Exhortaba a los miembros de la UICN a implicar a las comunidades locales e indígenas en la creación, proclamación y gestión de las áreas protegidas e instaba además a los Estados a compartir los beneficios con los pueblos in-

dígenas y las comunidades locales. Poco o casi nada se ha conseguido con este instrumento internacional.

Una de las aportaciones más importantes del Informe IPBES (2022) es el planteamiento de un modelo de gobernanza colaborativa y el diseño conjunto de planes y políticas de gestión territorial basados en el conocimiento indígena y local como mecanismo para lograr el diseño e implementación de alternativas sostenibles. El informe propone el diseño colaborativo de áreas comunitarias de conservación y uso sostenible, así como de áreas protegidas.

Detener la trayectoria hacia puntos de no retorno en ecosistemas clave a escala mundial requiere la implicación de todos. Nuestra propuesta tiene dos objetivos estratégicos:

1. El reconocimiento inmediato de los Territorios Indígenas identificados y la asignación de recursos para fortalecer su gestión territorial.
2. El segundo se basa en el reconocimiento de que más de la mitad de la Amazonía tiene que entrar en un régimen de gestión territorial para preservar toda la región y evitar impactos globales catastróficos. La implementación de un modelo de cogestión como el propuesto en el Acuerdo de Durban y la IPBES requiere, por un lado, de sistemas de conocimiento indígena para fortalecer los corredores de conectividad biocultural, involucra a los estados como garantes de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y su reconocimiento legal, que a su vez, debe cristalizarse en los presupuestos nacionales de los estados amazónicos y; finalmente, los países industrializados también deben ayudar a asegurar los recursos para la demarcación y conservación.

20 IPCC 2019, C.1.2, p.27.

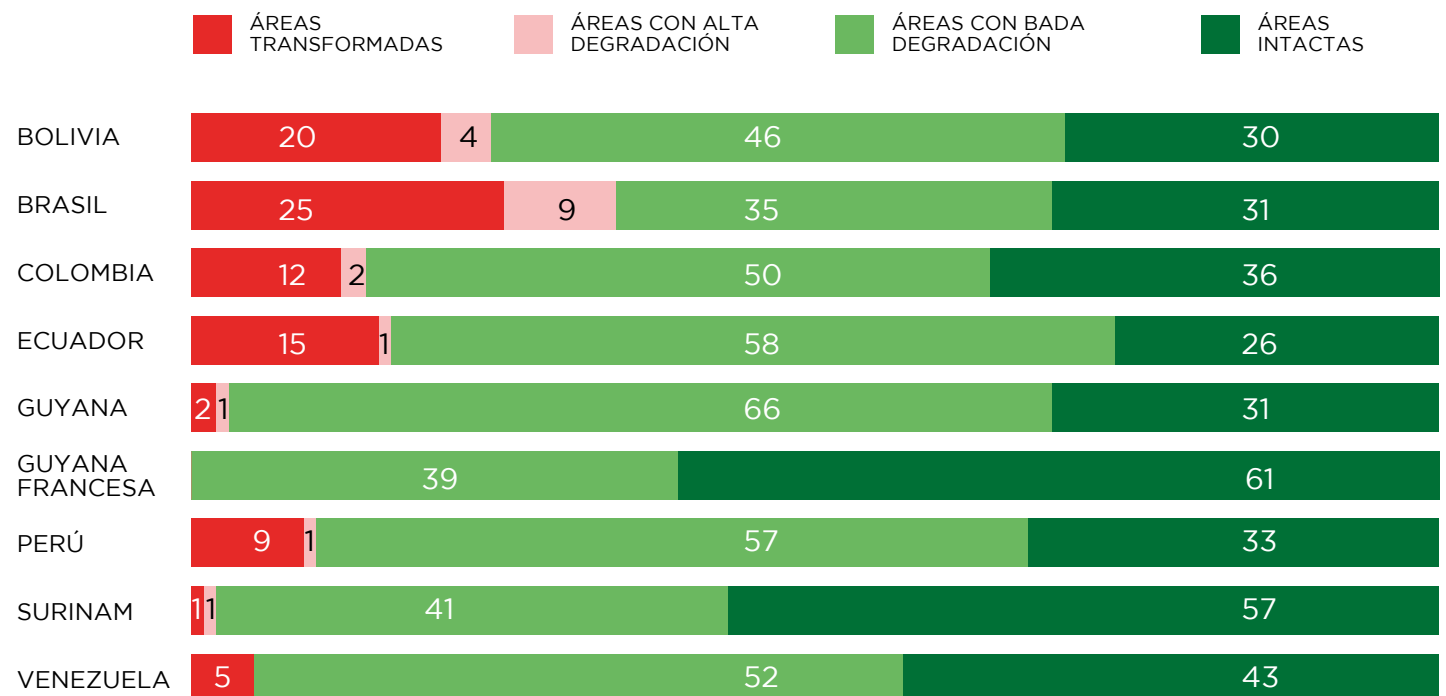
La Meta 3 en la Amazonía²¹

Las Áreas Nacionales Protegidas (ANP) y los Territorios Indígenas (TI) son vitales para proteger la Amazonía. **Juntos cubren el 47,2% de la Amazonía** (TI -27,5%- y AP -24,6%-, solapamiento entre ambos 17,7%, [RAISG 2020](#), p.16). El 87,5% de la deforestación se produjo más allá de estas tierras²². Para evitar el punto de inflexión, un 33% adicional de la región requiere un régimen de gestión territorial **Proteger el 80% de la Amazonia es factible y urgente**, como reconoció la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en 2021 con los votos de 32 países y

541 organizaciones no gubernamentales en [la Resolución 129](#)²³.

Preservar el 80% de la Amazonia para 2025 aún es posible, pero **requiere medidas urgentes para salvaguardar de forma mucho más eficaz el 74% restante (629 millones de hectáreas) de la Amazonía que son Áreas Prioritarias Clave Intactas²⁴ (33%) y con Baja Degradación (41%)**. Además, la **restauración del 6%** (54 millones de hectáreas) de tierras con alta degradación es vital para detener la tendencia actual. El gráfico 1 presenta un panorama regional por países.

GRÁFICO 1: ESTADO ACTUAL DE LA AMAZONÍA POR PAÍSES (EN PORCENTAJE)



Fuente: Amazonía contra reloj 2022

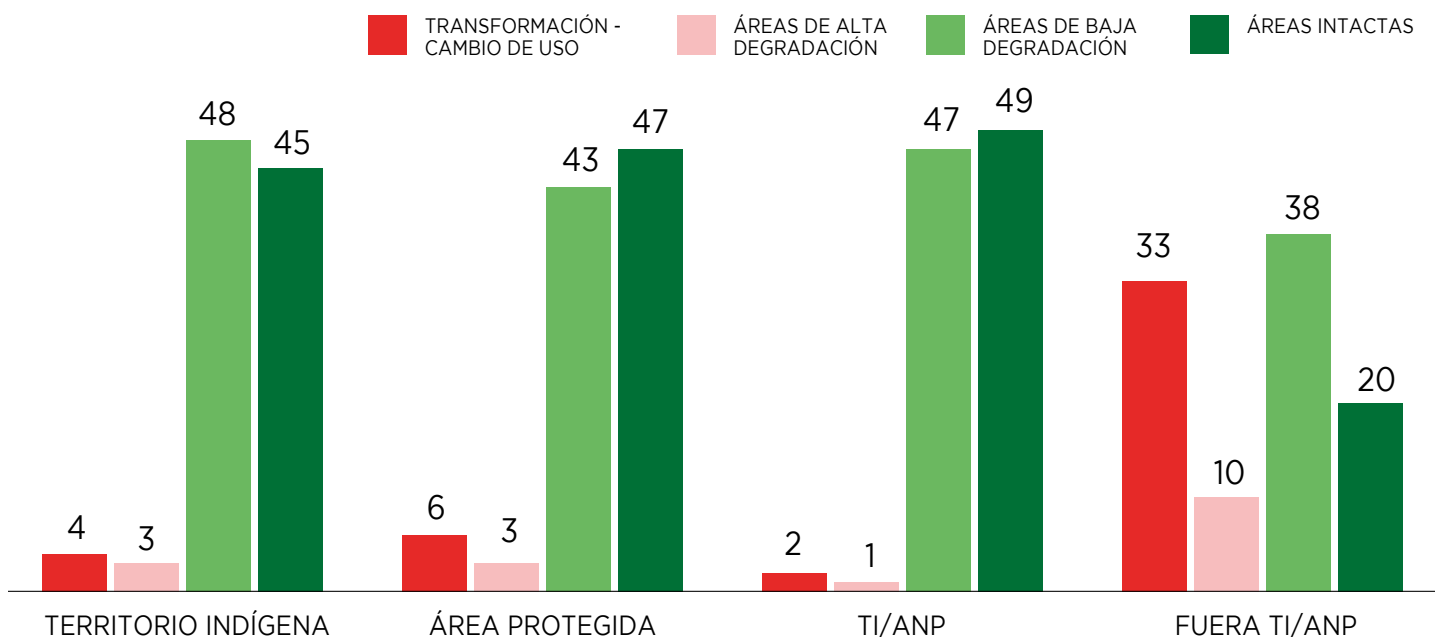
21 La Iniciativa Amazonia por la Vida adopta Amazonia como un concepto más amplio que incluye todos los ecosistemas que forman parte de este megasistema (bioma y cuencas de drenaje asociadas, cabeceras de cuenca, ecosistemas amazónicos y regiones administrativas) presentes en 9 países.

22 RAISG 2020, p. 46.

23 Evitar el punto de no retorno en la Amazonia protegiendo el 80% para 2025.

24 Definimos las Áreas Prioritarias Clave como aquellas zonas con una integridad, funcionalidad, conectividad y representatividad de la biodiversidad de los ecosistemas muy elevadas ([véase la Metodología](#)), incluidos los bosques primarios.

GRÁFICO 2: ESTADO ACTUAL DE LA AMAZONIA POR REGÍMENES DE GESTIÓN TERRITORIAL (EN PORCENTAJE)



Fuente: [Amazonía a contra reloj 2022](#)

El Gráfico 2 muestra que los Territorios Indígenas de la Amazonía tienen niveles de integridad comparables o superiores (incluyendo bosques primarios y otras áreas de alta integridad de los ecosistemas) a los de las áreas protegidas.

Hay alrededor de **100 millones de hectáreas de TI en litigio, o en proceso de identificación, o declaradas, que requieren un reconocimiento** y una titulación **inmediatos** para detener los índices de degradación ya presentes dentro de las TI.

Territorios indígenas en la Amazonía

A la hora de abordar la aplicación de la Meta 3 en la Amazonía, es fundamental comprender el contexto y los marcos jurídicos de cada país y cómo varía la titulación y el reconocimiento de TI en los distintos países amazónicos. Hemos incluido una breve descripción del estado del

reconocimiento de TI en los países amazónicos para retratar esta realidad diversa.

En un intento por ocupar los territorios más remotos, y en este caso la Amazonía, concebida como un espacio vacío demográficamente hablando y como tierras “seltas o incultas” sin una función económica o social; la política gubernamental de los países de la región ha estado dirigida a poblar la región para la producción. Los marcos legales de los países de la región evidencian esta tendencia²⁵.

²⁵ Algunos ejemplos son Ecuador, donde los marcos propicios para la colonización de la selva amazónica fueron principalmente la Ley Baldías de 1964 (una reforma agraria) y la Ley de Colonización de 1978, a primera define como aquellas que “permanezcan hayan permanecido sin educación por más de diez años consecutivos”, que se a decir, que no cumplan una función económica y social. En Venezuela, la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA, 2001) tenía como principal objetivo “redistribuir las tierras que permanecen ociosas o baldías y las que tienen baja intensidad de uso e incrementar su productividad”. En Bolivia, se creó el Ministerio de Colonización y Agricultura, cuya misión era hacer posible la colonización de las tierras colonizables. La Ley de Colonias y Tierras Baldías de 1886 y la Ley del Caucho de 1895 fueron la base de la política colonizadora (i Mombiola 2011) para la región amazónica boliviana. Citado en [Amazonía a contra el reloj 2022, p. 31.](#)

Brasil

Brasil es uno de los países más megadiversos del mundo. La Amazonía brasileña alberga cerca del 40% de los bosques tropicales del mundo y representa el 62% del área geográfica que hemos definido como Amazonía. Sin embargo, concentra el 82% de la transformación y la alta degradación combinadas, convirtiéndose en el país amazónico con las mayores tasas de deforestación. El 34% de la Amazonía brasileña se ha transformado: el 25% totalmente y el 9% presenta altos niveles de degradación. La sabanización ya es una realidad en el sureste de la región, principalmente en Brasil y su frontera con Bolivia. La importancia de Brasil para alcanzar el 80% es crucial. El 59% de los ecosistemas intactos de toda la región y el 52% de los ecosistemas con baja degradación se encuentran en Brasil. Se trata de áreas prioritarias sin las cuales no se puede garantizar la funcionalidad de toda la Cuenca Amazónica.



**LA AMAZONÍA
BRASILEÑA ALBERGA
CERCA DEL 40%
DE LOS BOSQUES
TROPICALES DEL
MUNDO** Y REPRESENTA
EL 62% DEL ÁREA
GEOGRÁFICA QUE
HEMOS DEFINIDO
COMO AMAZONÍA.



En Brasil, la titulación de los territorios indígenas es competencia del Poder Ejecutivo, es decir, del Gobierno Federal. La legislación brasileña concede el estatus de áreas protegidas a los territorios de los pueblos indígenas, sin distinción entre ambas categorías. En la actualidad, cerca del 50% de la Amazonía brasileña se encuentra bajo algún tipo de instrumento de gestión territorial para la conservación, que a menudo se solapa con territorios indígenas.

En 2012, Brasil creó mediante el Decreto presidencial nº 7.747 la Política Nacional de Gestión Territorial y Ambiental de las Tierras Indígenas - PNGATI. Esta Política tiene como objetivo “garantizar y promover la rehabilitación, conservación y uso sostenible de la tierra indígena y los recursos naturales territoriales, asegurando la integridad de la propiedad de la tierra indígena, la mejora de la calidad de vida y el conjunto de condiciones de reproducción física y cultural para las generaciones presentes y futuras de las poblaciones indígenas, respetando su autonomía socio-cultural ([Base de Datos FAOLEX](#))”. Cabe destacar que durante

el mandato presidencial de Bolsonaro, no se reconoció ningún TI.

Gracias a su marco jurídico y a la llegada del nuevo gobierno, Brasil tiene hoy la capacidad de acelerar la implementación de la Meta 3 del GBF dando prioridad a la titulación de tierras para los Pueblos Indígenas y, en consecuencia, alcanzando el objetivo del 80% de forma inmediata.

En los últimos años han ido en aumento los intentos del lobby del agronegocio de arrebatar al Ejecutivo el control sobre la titulación de tierras. Paralelamente a estos intentos legislativos, el Tribunal Supremo de Brasil se dispone a decidir sobre un caso legal que podría restringir los derechos sobre los territorios de los pueblos indígenas que, en teoría, no ocupaban sus territorios antes de la fecha de proclamación de la Constitución de 1988. Conocido como “Marco Temporal”, podría afectar gravemente a centenares de territorios de Pueblos Indígenas que ya han sido demarcados y sus títulos expedidos, y a los que aún están en proceso de reconocimiento.

Daño ambiental en Xingu & Kayapo, Brasil.
Foto: ©Mídia Índia

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS **HAN IDO EN AUMENTO** LOS INTENTOS DEL LOBBY DEL AGRONEGOCIO DE ARREBATAR AL EJECUTIVO EL CONTROL SOBRE LA TITULACIÓN DE TIERRAS.



Colombia

La Constitución Política de 1991 ha declarado una serie de derechos para los pueblos indígenas de Colombia, incluidos los derechos territoriales, el derecho a la autonomía y los derechos de identidad. Se reconocen cinco grupos étnicos: indígenas, raizales, afrodescendientes, palenqueros y romaníes. En Colombia, los pueblos indígenas, las poblaciones tradicionales afrodescendientes, las comunidades raizales y palenqueras son reconocidos como grupos étnica, histórica y culturalmente diferenciados, con derechos humanos y territoriales de carácter colectivo.

En Colombia hay 115 denominaciones diferentes de pueblos indígenas, con una población aproximada de 2 millones de habitantes. Alrededor del 58% de ellos viven en 717 *resguardos* de propiedad colectiva, un tipo de “reserva” donde los pueblos indígenas tienen la propiedad colectiva de la tierra. Sin embargo, los resguardos no cumplen totalmente los derechos de los pueblos indígenas recogidos en la Constitución, incluidos los de autodeterminación y autogobierno de sus territorios.

Para alcanzar el objetivo 80x25 (o metas más altas, como defienden las organizaciones indígenas colombianas-OPIAC) y proteger eficazmente estos territorios, Colombia debe avanzar tanto en la creación de *resguardos* como en garantizar que incluyan el derecho a la autodeterminación y al autogobierno, tal y como establece el decreto presidencial 1953/2014. Para 2023, sólo un territorio indígena ha alcanzado el estatus de territorio autoadministrado, con elecciones y una autoridad clara sobre el medio ambiente, la financiación del territorio y otras funciones gubernamentales.

Ecuador

Ecuador es uno de los países más megadiversos del mundo. “Mantener la Amazonía noroccidental, que alberga la mayor biodiversidad de la Cuenca y de la región amazónica... en gran medida intacta como refugio biológico, es una de las principales prioridades mundiales de conservación”²⁶. El 84% de la Amazonía ecuatoriana son áreas prioritarias clave intactas (26%) y con baja degradación (58%) que requieren medidas urgentes para su conservación y restauración. La presencia de ecosistemas en estas condiciones permite al país conservar más del 80% para 2025 con medidas inmediatas. El 79% de la Amazonía ecuatoriana son Áreas Protegidas (AP) y Territorios Indígenas (TI). El 22% de la selva ecuatoriana se encuentra actualmente en Áreas Protegidas (AP), **mientras que el**

**EL 79% DE LA AMAZONÍA
ECUATORIANA SON
ÁREAS PROTEGIDAS Y
TERRITORIOS INDÍGENAS.**

EL 22% DE LA SELVA
ECUATORIANA SE
ENCUENTRA ACTUALMENTE
EN ÁREAS PROTEGIDAS,
MIENTRAS QUE EL 61% EN
TERRITORIOS INDÍGENAS
(ECOCIENCIA, 2020).



26 [Bass et al., 2010.](#)

ECUADOR ES EL TERCER PAÍS AMAZÓNICO CON ALTAS TASAS DE TRANSFORMACIÓN DE SU AMAZONÍA, UN 16%, DESPUÉS DE BRASIL (25%) Y BOLIVIA (20%).

Deforestación en Ecuador por apertura de vías. Foto: RAISG.

61% en Territorios Indígenas (TI) (EcoCiencia, 2020).

La Constitución ecuatoriana de 2008 reconoce los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación, la identidad cultural y la propiedad colectiva de sus territorios. Sin embargo, estas protecciones constitucionales no siempre se han traducido en políticas o prácticas efectivas, especialmente en la región amazónica. Ecuador es el tercer país amazónico con altas tasas de transformación de su Amazonía, un 16%, después de Brasil (25%) y Bolivia (20%). El 90% de las Áreas Protegidas (AP) y el 78% de los Territorios Indígenas (TI) de la Amazonía ecuatoriana sufren algún tipo de presión.

Más de la mitad (52%) de la Amazonía ecuatoriana es un bloque petrolero²⁷. Ecuador es un país que representa menos del 2% de la Amazonía y, sin embargo, concentra el 18% de las hidroeléctricas de la región (RAISG 2020). Las áreas dedicadas a la minería solo

en la provincia de Napo pasaron de 2,6 hectáreas (6,4 acres) en 1996 a 556,8 hectáreas (1.375,9 acres) en 2020²⁸.

Hay 12 nacionalidades indígenas en la Amazonía ecuatoriana, que comprenden aproximadamente 500.000 personas. Estas comunidades están profundamente vinculadas a sus tierras y territorios tradicionales, que constituyen la base de su vida social, cultural y económica. Sin embargo, la región amazónica es también escenario de continuos conflictos por la extracción de recursos, como la extracción de petróleo, la minería y la agricultura a gran escala. Estas actividades tienen importantes repercusiones en las comunidades indígenas, como el desplazamiento de comunidades, la contaminación ambiental y la pérdida de lugares culturales y espirituales.

Los esfuerzos para garantizar el reconocimiento jurídico y la protección de los territorios de las comunidades indígenas llevan décadas en marcha, con algunos éxitos notables.

27 [Amazonía a contrarreloj, p. 25.](#)

28 [MAAP 187, 2023.](#)

En 2011, el gobierno ecuatoriano aprobó una nueva ley sobre los Derechos de la Naturaleza, que reconoce los derechos de los ecosistemas y las comunidades naturales a existir, florecer y regenerarse. Esta ley se consideró una importante victoria para las organizaciones indígenas y medioambientales, aunque su aplicación ha sido lenta y desigual.

Una de las principales lagunas en el reconocimiento y la legalización de los territorios indígenas en la región amazónica es la falta de marcos y procedimientos jurídicos claros. Esto ha dado lugar a continuos conflictos y disputas legales sobre los derechos a la tierra y los recursos, que a menudo se resuelven a favor de las industrias extractivas y otros actores poderosos. En los últimos años, sin embargo, se han producido algunos avances positivos, como la aprobación de una nueva ley de derechos de los pueblos indígenas en 2020, que pretende ofrecer mayor protección y reconocimiento a las comunidades indígenas de Ecuador.

La falta de un mecanismo legal para implementar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y la continua expansión de la minería y el petróleo en Ecuador son parte de las peticiones del movimiento indígena que han llevado a importantes huelgas nacionales. Las manifestaciones protagonizadas por los indígenas en junio de 2022, dejaron al menos ocho muertos y obligaron a recortar los precios de la gasolina y el gasóleo e impulsaron al gobierno a aplicar una moratoria a los bloques en las provincias amazónicas de Pastaza y Morona Santiago, así como en las zonas ambientalmente sensibles y las que rodean sus territorios, y a suspender la concesión de nuevos títulos mineros y licencias ambientales.

Perú

El reconocimiento legal de los territorios indígenas en Perú es una obligación pendiente del gobierno peruano que hasta la fecha no se ha cumplido. A pesar de que el derecho internacional establece la obligación de los gobiernos de reconocer y proteger la totalidad de los territorios tradicionales integrales de los pueblos indígenas, el gobierno peruano se ha negado sistemáticamente a hacerlo y sólo reconoce y titula a pequeñas comunidades individuales, lo que tiene como efecto general la fragmentación de los territorios indígenas tradicionales.

Aún así, el gobierno peruano todavía no ha aprobado los títulos de propiedad de cientos de comunidades nativas de toda la Amazonía peruana, que actualmente carecen de cualquier tipo de reconocimiento legal y protección de sus tierras. A pesar de los problemas mencionados con la legislación nacional de titulación de tierras, AIDSEP y las otras fe-

**EL GOBIERNO PERUANO
SE HA NEGADO
SISTEMÁTICAMENTE A
RECONOCER Y PROTEGER
LA TOTALIDAD DE
LOS TERRITORIOS
TRADICIONALES
INTEGRALES DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS.**



deraciones indígenas representativas de la Amazonía peruana continúan presionando al gobierno peruano para que titule a todas las comunidades nativas restantes, para que al menos puedan tener algún tipo de protección legal y reconocimiento de sus tierras. Sin embargo, los procesos de titulación de tierras son extremadamente burocráticos y pueden tardar hasta treinta años o más, y mientras tanto el gobierno otorga rápidamente concesiones madereras y otros derechos de extracción de recursos que se solapan con los mismos territorios indígenas, complicando aún más el proceso de titulación de tierras. La respuesta de algunos pueblos indígenas a esta fragmentación de sus territorios impulsada por el Estado ha sido la propuesta de reconocer y titular “territorios integrales” para cada pueblo indígena, en lugar de titular cada comunidad individual. Algunos pueblos o naciones indígenas ya han autodemarcado sus territorios integrales y han declarado “gobiernos autónomos indígenas”, incluso con sus propios órganos de gobierno y constituciones, con el fin de proteger y gestionar la verdadera extensión de sus territorios integrales y tradicionales, de conformidad con el derecho internacional.

Mientras tanto, los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (“PIACI”) de la Amazonía peruana (de los cuales el gobierno peruano ha reconocido formalmente la existencia de 25 de estos grupos, con muchos otros aún en proceso de ser reconocidos “formalmente” por el Estado), se enfrentan a la total desprotección de la mayoría de sus territorios tradicionales, así como al recientemente presentado proyecto de ley número 3518-2022/CR que busca desproteger los territorios de los Pueblos Indígenas Aislados que ya han sido reconocidos y formalmente protegidos, colocando así a estos pueblos extremadamente vulnerables en grave riesgo de genocidio.

Actualmente existen siete Resguardos Indígenas y Territoriales que han sido creados desde 1990, en cumplimiento de la legislación nacional e internacional, específicamente para proteger los derechos humanos fundamentales y los territorios tradicionales de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial. Estas siete reservas creadas abarcan más de 4.508.891 hectáreas, o aproximadamente 45.088 kilómetros cuadrados.



ALGUNOS PUEBLOS O
NACIONES INDÍGENAS YA
HAN AUTODEMARCADO
SUS TERRITORIOS
INTEGRALES Y HAN
DECLARADO **“GOBIERNOS
AUTÓNOMOS INDÍGENAS”**.



ESTE PROYECTO DE LEY
GENOCIDA QUE SE DEBATE EN EL
CONGRESO DEL PERÚ, DESPOJARÍA
O IMPEDIRÍA LA PROTECCIÓN DE
APROXIMADAMENTE **9.067.327**
HECTÁREAS DE LA AMAZONÍA
PERUANA (ALREDEDOR DEL
13,5% DE TODA LA AMAZONÍA
PERUANA).

Tierra indígena, Vale do Javari. Foto: ©Bruno Kelly/Amazon Watch.

También hay otras seis Reservas Indígenas formalmente propuestas que están en proceso de creación, algunas de las cuales llevan ya más de veinte años en este proceso burocrático de creación, y todavía no han sido formalmente creadas hasta el día de hoy. Las seis Reservas Indígenas propuestas actualmente en proceso de creación abarcan aproximadamente otras 4.558.436 hectáreas.

El mencionado proyecto de ley número 3518, presentado en el Congreso peruano en noviembre del 2022 y actualmente en debate en la Comisión de Descentralización del Congreso peruano, propone otorgar a los gobiernos regionales (todos los cuales presentan severos conflictos de intereses, al ser estos mismos gobiernos regionales las entidades estatales encargadas de otorgar y promover concesiones de extracción de recursos, como las concesiones madereras, en estas mismas zonas) la capacidad de crear “y extinguir o revocar” no sólo las siete Reservas Indígenas y Territoriales existentes, sino también los reconocimientos formales de la existencia misma de los 25 Pueblos In-

dígenas Aislados que ya han sido reconocidos formalmente por Decreto Supremo. En otras palabras, de ser aprobado, este nefasto proyecto de ley (notoriamente calificado por las Federaciones Indígenas como el “Proyecto de Ley PIACI Genocidio”) otorgaría a los gobiernos regionales la facultad no sólo de extinguir sus reservas, sino también de revocar literalmente los reconocimientos legales de la existencia misma de estos Pueblos Indígenas Aislados, “desapareciendo” comunidades enteras de seres humanos, conduciendo así a su genocidio o extinción. También propone “paralizar” de inmediato todos los procesos de creación de reservas que se encuentran en curso, impidiendo la creación de nuevas reservas para los Pueblos Indígenas Aislados del Perú. En conclusión, este proyecto de ley genocida que se debate en el Congreso del Perú, despojaría o impediría la protección de aproximadamente 9.067.327 hectáreas de la Amazonía peruana (alrededor del 13,5% de toda la Amazonía peruana), y por no mencionar que causaría la extinción total de por lo menos 25 diferentes grupos PIACI.

Venezuela

La Amazonía venezolana (estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro) abarca el 51% de la superficie terrestre del país. Los territorios indígenas cubren el 69,5% de la Amazonía venezolana y se superponen a diversas figuras de protección y ordenamiento territorial como parques nacionales, monumentos naturales, reservas de la biosfera, gobernaciones de estado y municipios, entre otros, generando una compleja gobernanza híbrida que a menudo menoscaba los derechos indígenas.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI, 2006) y la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat de los Pueblos y Comunidades Indígenas (2001), constituyen el principal marco legal que reconoce el acceso a la tierra, la demarcación y titulación de los territorios indígenas como derechos fundamentales.

Sin embargo, sólo el 3,6% de los territorios indígenas amazónicos han sido reconocidos oficialmente por el Estado venezolano (demarcados). El 51,6% de los territorios indígenas restantes han sido autodemarcados, lo que significa que los pueblos y comunidades indígenas han realizado su propio proceso de demarcación de los límites de su territorio, con base en sus usos, costumbres y cosmovisión, con la finalidad de ser validados posteriormente por el Estado. La autodemarcación se desarrolla dado el retraso con los procesos de demarcación de hábitats y tierras de los pueblos y comunidades indígenas de Venezuela por parte del Estado, y debido a la urgencia y necesidad de los pueblos y comunidades indígenas de tener la propiedad de sus hábitats y

tierras, ante las amenazas, presiones y violencia que afectan sus territorios ancestrales y tradicionales.

Mediante la demarcación de los territorios indígenas ya autodemarcados, así como el apoyo a los territorios que aún no han completado su autodemarcación, el Estado venezolano, en alianza con los pueblos y comunidades indígenas, la institucionalidad académica y la sociedad civil, tiene la oportunidad histórica de cumplir eficientemente con la meta de proteger el 80% de la Amazonía venezolana, garantizar los derechos territoriales indígenas establecidos en su legislación y combatir la doble crisis climática y de biodiversidad.

**LOS TERRITORIOS
INDÍGENAS CUBREN EL
69,5% DE LA AMAZONÍA
VENEZOLANA Y SE
SUPERPONEN A DIVERSAS
FIGURAS DE PROTECCIÓN
Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL COMO
PARQUES NACIONALES,
MONUMENTOS
NATURALES, RESERVAS
DE LA BIOSFERA,
GOBERNACIONES DE
ESTADO Y MUNICIPIOS.**




Bolivia

Bolivia no se reconoce como país amazónico a pesar de que el 65% de su territorio es amazónico. Desde la época de la colonización, la minería concentró la población en la región andina. En las últimas dos décadas, Bolivia ha ido reconfigurando su demografía en base a una nueva visión de desarrollo y extracción de recursos centrada ahora en las tierras bajas, donde la Amazonía boliviana siempre ha sido un escenario poco habitado. Según el último censo realizado en 2012, la población de la región alcanzó los 3,9 millones de habitantes (40% de la población total). La Amazonía siempre fue catalogada como tierra de salvajes y aborígenes donde nadie quería vivir por ser una zona desconocida y marginal.

La extracción en la Amazonía favorece la generación de políticas que incentivan la expansión de la frontera agrícola. El resultado es que la selva ha sido deforestada por grandes áreas destinadas a la producción de ganado, algodón, sorgo, caña de azúcar, soja y otros productos, generando transfor-

maciones radicales en el paisaje amazónico. La selva amazónica en pie es y ha sido catalogada por diversos gobiernos como “tierras vagas” o “tierras baldías” bajo el argumento de que no cumplen una función económica o social; incentivando la sustitución de la capa forestal por extensos campos agrícolas bajo el lema de la seguridad alimentaria y el desarrollo.

El 24% de la Amazonía boliviana presenta transformaciones por deforestación y alta degradación. Es el segundo país amazónico con mayor presión después de Brasil. Las áreas intactas y de baja degradación se encuentran mayoritariamente en los Territorios Indígenas (TI) y en las Áreas Protegidas (AP). El 50% de la Amazonía boliviana es Territorio Indígena (26%) o área protegida (33%) (9% de solapamiento entre TI y AP) y, en conjunto, abarcan más de 29 millones de hectáreas de Áreas Prioritarias Clave (APC). Las áreas sin ningún tipo de régimen de protección o gestión territorial abarcan 23 millones de hectáreas que requieren una gestión inmediata.



BOLIVIA NO SE
RECONOCE COMO
PAÍS AMAZÓNICO
**A PESAR DE QUE
EL 65% DE SU
TERRITORIO ES
AMAZÓNICO.**

El proceso de reconocimiento de los Territorios Indígenas en Bolivia es resultado de la Primera Gran Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad realizada en 1990. A pesar de las políticas nacionales para el reconocimiento de los TIs, desde 1990 hasta 2012, sólo se han titulado 18.741.800 hectáreas, excluyendo aún un vasto territorio que no ha sido atendido hasta la fecha. En los últimos años, los TI han experimentado problemas de usurpación (léase invasión) e incendios, dos fenómenos interconectados que impactan cada vez más sus territorios, colocándolos en una situación de alta vulnerabilidad por el alto impacto en sus medios de vida.

Mientras Bolivia no implemente políticas para proteger su Amazonía, un enemigo silencioso está ganando más impacto: El cambio climático. En los últimos treinta años la temperatura aumentó hasta 0,6 grados y las precipitaciones se redujeron en un 17%. Los escenarios proyectados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) indican que para 2050 las condiciones climáticas serán complejas para soportar la producción agrícola porque la temperatura aumentará hasta +3,5°C en la Amazonía boliviana.

Conclusión

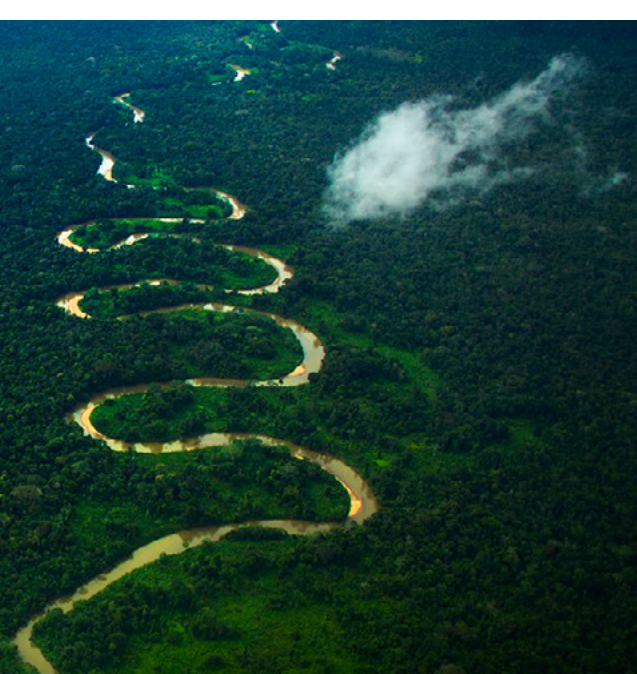
Las políticas mundiales y nacionales requieren soluciones innovadoras e inmediatas. El Marco Global de Biodiversidad ofrece la oportunidad de actuar de inmediato incluyendo a los Territorios Indígenas como una tercera vía para alcanzar los objetivos de conservación de la biodiversidad y el clima. Los pueblos indígenas poseen los conocimientos ancestrales de la mayoría de los ecosistemas clave de la Tierra. La Amazonía es una región vital para la vida en la Tierra y ha entrado en un peligroso punto de no retorno con efectos dominó para otros ecosistemas vitales del planeta. Instamos a los gobiernos a que se comprometan a proteger el 80% de la Amazonía de inmediato, ya que podría ser la última oportunidad para evitar que el punto de no retorno se extienda a toda la región. La Meta 3 del GBF es un hito para el clima, la salud, los esfuerzos de reconocimiento de derechos y necesitamos tener una hoja de ruta clara para implementarlo lo antes posible.

Un primer paso es reconocer los territorios y derechos indígenas en modelos de gobernanza innovadores que incluyan los sistemas de conocimiento indígenas. Un segundo paso es

UN PRIMER PASO ES
**RECONOCER LOS TERRITORIOS
Y DERECHOS INDÍGENAS EN
MODELOS DE GOBERNANZA
INNOVADORES** QUE
INCLUYAN LOS SISTEMAS DE
CONOCIMIENTO INDÍGENAS.

El río Capahuari corre a través de Indígenas Achuar territorio en la Amazonía ecuatoriana.

Foto: ©Amazon Watch/Caroline Bennett



apoyar su gestión aumentando considerablemente los recursos nacionales e internacionales. Como se ha señalado, existen múltiples formas de aumentar sustancialmente la financiación en apoyo de los TI, desde la financiación para el cambio climático, a los canjes de deuda o los planes de condonación de la deuda, pasando por la financiación que se libera al reorientar las subvenciones perjudiciales, como se acordó en la Meta 18 del Marco Mundial para la Diversidad Biológica y el aumento de los recursos que se pide en la Meta 19.

Por último, las zonas prioritarias sin un régimen de gestión territorial pueden consolidar un nuevo modelo de cogestión en el que los Estados creen corredores de conectividad biocultural que conecten los ecosistemas y las culturas y territorios indígenas como medida de protección inmediata. Los líderes amazónicos han identificado [en esta declaración](#) un conjunto de soluciones para detener el punto de no retorno en la Amazonía.

Recomendaciones

- La COP15 y el Marco Global de Biodiversidad crearon un nuevo mandato sobre la integridad de los ecosistemas y los territorios indígenas. Este nuevo marco exige una acción inmediata por parte de los gobiernos.
- Los gobiernos amazónicos deben comprometerse a proteger el 80% de la Amazonía lo antes posible, antes de que el punto de no retorno se extienda a toda la región.
- Los marcos legales en la Amazonía deben garantizar salvaguardas permanentes para proteger la Amazonía, no como un esfuerzo aislado país por país, sino como un esfuerzo regional integrado. Una visión regional panameña requiere un plan estratégico compartido basado en las estrictas directrices del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). Para alcanzar la visión del 80% en 2025, cada país amazónico debe desarrollar Planes de Acción Nacionales para el Bioma Amazónico (NABAP, por sus siglas en inglés) que detallen sus compromisos para cumplir el objetivo.
- Los países industrializados deben proporcionar recursos para ayudar a los países amazónicos a eliminar progresivamente las actividades extractivas: petróleo, minería, tala de árboles y agroindustria.
- Es necesario que haya un reconocimiento y demarcación legal del 100% de los territorios indígenas y la asignación de recursos financieros permanentes que permitan su titulación y expansión.
- Una moratoria inmediata de la deforestación y la degradación industrial de todos los bosques primarios.
- Frenar los principales motores de la deforestación actual y futura y las presiones del desarrollo industrial suspendiendo la concesión de nuevas licencias y la financiación de la minería, el petróleo, la ganadería, las grandes presas, la tala y otras actividades industriales.
- El sector financiero se compromete a garantizar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y el fin de la deforestación en todas las cadenas de suministro financiadas de la COP del CDB.

Anexo 1:

Decisiones relevantes de la COP y del CDB



La palabra “territorios” tiene un fuerte precedente en anteriores decisiones de la COP. Desde la COP4 de 1998, las Partes del CDB han adoptado una amplia gama de decisiones que hacen referencia a los “territorios” de los pueblos indígenas y las comunidades locales y a las contribuciones que realizan a la conservación de la naturaleza. Además, el glosario del Artículo 8(j) define “territorios tradicionales” como “tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales”, lo que a su vez se utiliza habitualmente en el Código de conducta ética Tkarihwaí:ri para garantizar el respeto del patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales (Decisión X/42)²⁹. Ocho decisiones se han convertido en directrices y principios sobre esta cuestión:

- COP 7 (2004) Decisión VII-16 Akwé: Kon Directrices voluntarias para la realización de evaluaciones de impacto cultural, ambiental y social
- COP 10 (2010) Decisión X-42 Código de conducta ética Tkarihwaíé, para garantizar el respeto del patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales
- COP 12 (2014) Decisión XII-12 Plan de acción sobre el uso sostenible de la diversidad biológica consuetudinaria.
- COP 13 (2016) Decisión XIII-18 Directrices voluntarias Mo’Otz Kuxtal.
- COP 14 (2018) Decisión XIV-12 Rutzolijirisaxik Directrices voluntarias para la repatriación de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales
- COP 14 (2018) Decisión XIV-13 Glosario de términos y conceptos clave pertinentes en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas
- COP 14 (2018) Decisión XIV-16 Orientación metodológica sobre las contribucio-

²⁹ Glosario de términos pertinentes y conceptos clave en el contexto del artículo 8J y disposiciones conexas. Secretaría del CDB, 2019. <https://www.cbd.int/doc/guidelines/cbd-8j-GlossaryArticle-en.pdf>

nes de los pueblos indígenas y las comunidades locales

- COP 12 (2014) Decisión XII-7 Integración de las consideraciones de género

También hay numerosas Decisiones de la COP desde 2004 que prevén la diversidad y la equidad en la gobernanza y el reconocimiento de los territorios conservados por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluidos los territorios y áreas conservados por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (Decisión XIII/2, párrafo 7), territorios y áreas gobernados, gestionados y conservados por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (Decisión XIV/5, párrafo 3(a)), territorios y áreas conservados por los Pueblos Indígenas y las comunidades (glosario del Artículo 8j).

LA DEFENSA DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y TRADICIONALES COMO VÍA PARA CONSERVAR LA DIVERSIDAD BIOCULTURAL

La decisión global 1/ CP.26³⁰ en la COP26 de la CMNUCC hizo hincapié en “el importante papel de la cultura y los conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la adopción de medidas eficaces contra el cambio climático e insta a las Partes a que hagan participar activamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales en el diseño y la aplicación de medidas contra el cambio climático”. La última evaluación del Grupo de Trabajo II del IPCC, publicada el 28 de febrero de 2022, incluye conclusiones que

destacan el enorme valor de los conocimientos de las comunidades indígenas y locales, incluido su impacto en la adaptación de los ecosistemas al cambio climático. El informe también subraya la necesidad de reconocer los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que son “parte integral del éxito de la adaptación de los bosques en muchas áreas”³¹. Teniendo esto en cuenta, instamos a las Partes a que aprovechen esta oportunidad única para elevar la cuestión de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todo el marco mundial de la biodiversidad, y a que reflejen plenamente sus derechos en los objetivos y metas del marco.

La adopción de un lenguaje para los territorios indígenas y tradicionales en la Meta 3 del FGD apoya una vía viable para un enfoque basado en los derechos a la hora de conservar la biodiversidad. Será necesario desarrollar directrices en este contexto, que podrían basarse en las experiencias, sistemas de conocimiento y protocolos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como en las directrices y marcos multilaterales e internacionales existentes. El reconocimiento explícito de los territorios y derechos indígenas y tradicionales en la Meta 3 es vital para garantizar que no se sigan violando los derechos en nombre de la conservación ni de la extracción de recursos. Esta vía ofrece las opciones necesarias para que los pueblos indígenas y las comunidades locales decidan por sí mismos cómo se reconocerán sus territorios y cómo se informará al respecto.

30 10 CMNUCC (2021). Proyecto de decisión de la COP propuesto por el Presidente: 1/CP.26. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Overarching_decision_1-CP-26_0.pdf

31 11 Pörtner, H.-O, Roberts, D. C., et al. (2022). Cambio climático 2022. Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Resumen para responsables políticos de la contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. 27 de febrero de 2022. Disponible en https://report.ipcc.ch/ar6wg2/pdf/IPCC_AR6_WGII_SummaryForPolicymakers.pdf.

Anexo 2: Pruebas científicas que confirman el papel fundamental de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la protección de la biodiversidad

IPBES: Resumen para responsables políticos del informe de evaluación global sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas³².

- Los pueblos indígenas custodian actualmente el 80% de la biodiversidad conocida de la Tierra dentro de sus territorios, y el 37% de todas las tierras designadas como especialmente importantes para la biodiversidad y el almacenamiento de carbono.³³ Las zonas gestionadas (con arreglo a diversos tipos de regímenes de tenencia y acceso) por los pueblos indígenas y las comunidades locales se enfrentan a una creciente extracción de recursos, mercantilización e infraestructuras, con diversas consecuencias para los medios de vida y la salud. Algunos programas de mitigación del cambio climático han tenido repercusiones negativas en los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- Entre las repercusiones negativas de todas estas presiones se encuentran la pérdida continuada de los medios de subsistencia tradicionales como consecuencia de la deforestación en curso, la pérdida de humedales, la minería, la ex-

tensión de prácticas agrícolas, forestales y pesqueras insostenibles y las repercusiones en la salud y el bienestar derivadas de la contaminación y la inseguridad del agua.

- Estos impactos también ponen en tela de juicio la gestión tradicional, la transmisión de los conocimientos indígenas y locales, el potencial de reparto de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad silvestre y domesticada y la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para conservarla y gestionarla de forma sostenible, que también son relevantes para la sociedad en general”.

Una visión espacial de la importancia mundial de las tierras indígenas y tradicionales para la conservación³⁴.

- Comprender la escala, la ubicación y los valores de conservación de la naturaleza de las tierras sobre las que los Pueblos Indígenas ejercen derechos tradicionales es fundamental para la aplicación de varios acuerdos mundiales sobre conservación y clima. Utilizando recursos geoespaciales disponibles públicamente, demostramos que los Pueblos Indígenas gestionan o tienen derechos de tenencia sobre al menos ~38 millones de km² en 87 países o zonas políticamente diferenciadas de

32 IPBES (2019) S. Díaz, J. Settele et al. Secretaría de IPBES, Bonn, Alemania. Disponible en: <https://doi.org/10.5281/zenodo.3553579>

33 Dinerstein, E. et al. (2020). Una “Red de Seguridad Global” para revertir la pérdida de biodiversidad y estabilizar el clima de la Tierra. Disponible en: www.science.org/doi/10.1126/sciadv.abb2824

34 Garnett, Stephen y otros (2018). Disponible en: <https://www.nature.com/articles/s41893-018-0100-6>

todos los continentes habitados. Esto representa más de una cuarta parte de la superficie terrestre mundial, y se cruza con alrededor del 40% de todas las áreas terrestres protegidas y paisajes ecológicamente intactos (por ejemplo, bosques primarios boreales y tropicales, sabanas y pantanos). Nuestros resultados se suman a la creciente evidencia de que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, el reparto de beneficios y las instituciones es esencial para cumplir los objetivos de conservación locales y mundiales.

Política de la FAO sobre pueblos indígenas y tribales³⁵.

- Los derechos sobre la tierra, el territorio y los recursos naturales relacionados tienen una importancia fundamental para los pueblos indígenas, ya que estos recursos constituyen la base de los medios de vida económicos y la fuente de las identidades espirituales, culturales y sociales. Cuando se construyen a través de métodos participativos, los procesos de titulación, la seguridad de la tenencia, la reforma agraria y esfuerzos similares pueden contribuir en gran medida a un entorno de propiedad más seguro y legalmente definido. Para los pueblos indígenas, la obtención de derechos claros e inalienables sobre la tierra y los recursos naturales apoyaría sus aspiraciones a una mayor soberanía, les proporcionaría una mayor sensación de bienestar y mejoraría su capacidad para satisfacer sus necesidades de subsistencia.

- El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de 2001 (Tratado Internacional) reconoce la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades agrícolas locales a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en todo el mundo. El Tratado Internacional encomienda a los gobiernos nacionales que promuevan los derechos de los agricultores, incluida la protección de sus conocimientos tradicionales, el reparto equitativo de los beneficios y la participación en los procesos de toma de decisiones pertinentes.

La biodiversidad es mayor en las tierras gestionadas por indígenas³⁶.

- Los investigadores analizaron datos sobre tierras y especies de Australia, Brasil y Canadá y descubrieron que el número total de aves, mamíferos, anfibios y reptiles era mayor en las tierras gestionadas o cogestionadas por comunidades indígenas. Las tierras gestionadas por indígenas representan un importante depósito de biodiversidad en tres de los países más grandes de la Tierra, y los pueblos indígenas gestionan o tienen la tenencia de aproximadamente una cuarta parte de la superficie terrestre del planeta. En vista de ello, colaborar con los gobiernos, comunidades y organizaciones indígenas puede ayudar a conservar la biodiversidad, así como apoyar los derechos indígenas a la tierra, al uso sostenible de los recursos y al bienestar.

35 FAO (2010). Disponible en: <https://www.fao.org/publications/card/es/c/74048e43-3da7-5962-87c3-4dddfa866d77/>

36 Universidad de Columbia Británica. "Biodiversidad más alta en tierras gestionadas por indígenas". ScienceDaily. ScienceDaily, 31 de julio de 2019. <www.sciencedaily.com/releases/2019/07/190731102157.htm>.



MARCAÇÃO
JÁ



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025

EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO